INGENIERA CIVIL

LINDAURA QUINTANA FUENTES
T.P. 68202-268178 STD

Labranzagrande, 03 de septiembre 2024

CUENTA DE COBRO N° 08
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT 800.099.206-8
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CT-PS-002-2024

DEBE A:

LINDAURA ALEXANDRA QUINTANA FUENTES
C.C. No 1.055.272.833

LA SUMA DE: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000)

Por concepto de los servicios prestados al Municipio, según contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CT-PS-002-2024 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS, ASI COMO REALIZAR EL CARGUE DE REPORTES DE LAS PLATAFORMAS DE GESPROY, SUIFP, SIRECI REGALIAS Y KPT DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE-BOYACA, correspondiente al pago del periodo de Agosto de 2024.

LINDAURA ALEXANDRA QUINTANA FUENTES
C.C. N° 1.055.272.833 de Santa Rosa de Viterbo

ANEXO:
INFORME DE ACTIVIDADES
CERTIFICADO DE PILA APORTES EN LINEA, PAGOS DE APORTES DE SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAN INTEGRAL EN SALUD PENSION Y ARL.

Solicito, bajo mi autorización, que los valores correspondientes a la cancelación de la presente cuenta sean consignados por el Municipio de Labranzagrande a la cuenta de ahorros 415733005896 del Banco AGRARIO de la que soy titular.

Celular: 32044444040
Correo: ing.lindaura@gmail.com
Carrera 2 A No 7 -19 Santa Rosa de Viterbo OF. 101

Labranzagrande, 03 de septiembre de 2024

Doctor
WILSON ARIEL WILCHEZ MARTINEZ
Tesorero Municipal
Alcaldía de Labranzagrande - Boyacá
Ciudad

Yo, Lindaura Alexandra Quintana Fuentes identificada con cedula de ciudadanía No. 1.055.272.833 de Santa Rosa de Viterbo, actuando en su propio nombre con NIT 1.055.272.833-6, dando cumplimiento a lo dispuesto con lo estipulado en el Decreto 2271de 2009, bajo la gravedad de juramento y manifestando el conocimiento de la Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018, ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, Certifico:

1. Que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de AGOSTO de 2024, corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CT-PS-002-2024**, suscrito con el municipio de Labranzagrande, materia del pago sujeto a Retención..

2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en lo que compete a número de empleados, [NO] tengo dos (2) o más empleados a mi cargo.

3. Que, [NO] Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2023.

4. Que, [NO] soy responsable de IVA.

5. Que, [NO] estoy obligado a expedir factura de venta según artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Lo anterior para efectos del pago de los honorarios a que tengo derecho por concepto del contrato arriba mencionado en debida forma.

Atentamente,

LINDAURA ALEXANDRA QUINTANA FUENTES
C. C. 1.055.272.833 de Santa Rosa de Viterbo